



JUSTIFICACIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN

CONTRATO No. : MC024 2024, 23 diciembre de 2024

MODALIDAD DE SELECCIÓN : Mínima Cuantía

PROCESO DE CONTRATACIÓN No: : MC024 2024

OBJETO : REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS, TERRAZAS Y FACHADAS PARA EVITAR HUMEDADES Y FILTRACIONES EN EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DEL CARMEN DE ATRATO - CHOCO

LOCALIZACIÓN : Carmen De Atrato, Choco

FECHA APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA : 30 de diciembre de 2024

CONTRATISTA : JUAN MANUEL PEREZ RODRIGUEZ

LIDER DE PROYECTO : ING. LEYDY GISELA COPETE CORDOBA

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL	110.000.000,00
VALOR ADICIÓN 1	0,0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	110.000.000,00
FECHA DE INICIO	30 de diciembre de 2024
PLAZO INICIAL	30 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2024
FECHA DE PRORROGA 1	31 de diciembre de 2024
PRÓRROGA 1	30 días
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	31 de diciembre de 2024
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ACTUAL	0%

El ingeniero JUAN MANUEL PEREZ RODRIGUEZ en calidad de CONTRATISTA y la Profesional Universitaria G9 LEYDY GISELA COPETE CORDOBA, en calidad de Supervisora de la Dirección Seccional de Administración Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, dejan constancia de la justificación de Prórroga del contrato.

El Contratista expresa que las razones de la prórroga son:

En mi condición de CONTRATISTA, de manera atenta me permito solicitar una prórroga al contrato MC024 2024, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, que justifican dicha solicitud:

CÓDIGO F-MIF-42	ELABORÓ LÍDER DE PROCESO	REVISÓ CENDOJ- SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 18/05/2020	FECHA 22/07/2021	FECHA 29/07/2021

1. Tiempo de adjudicación: El plazo de ejecución se vio afectado por trámites administrativos, cambio de director seccional de administración judicial de Quibdó, por tanto, las fechas siguientes fueron alteradas así: Fecha de publicación del acto de adjudicación Inicial: 16/12/2024 Fecha real: 23/12/2024(sic) Fecha de firma del contrato Inicial:16/12/2024 Fecha real: 23/12/2024(sic)
2. Acta de inicio: De acuerdo con lo estipulado en el contrato con relación al plazo: - “El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio previo registro presupuestal y aprobación de las garantías.”

A la fecha, NO se han podido adelantar las actividades preliminares, razón por la cual es de suma importancia que la Entidad contratante considere los factores externos que se escapan de la responsabilidad y alcance del Contratista.

Procesos constructivos y proveedores de materiales: Como es conocimiento de las partes, las diferentes actividades contractuales agrupadas por capítulos están sujetas a procesos constructivos, los cuales establecen etapas que se deben respetar con la finalidad de garantizar los acabados y poder brindar sobre ellas las correspondientes garantías que se amparan en las pólizas de cumplimiento según los mismos aspectos constructivos.

Es por ello que los capítulos cuentan con un número determinado de actividades, mismas que representan una inversión de tiempo mínima, mismo que a solo pocos días de la fecha límite NO es suficiente para lograr la adecuación y puesta en funcionamiento de las oficinas objeto de la intervención.

- *Desmontes: Sujeta a espacios y distribución y accesibilidad a los mismos.*
- *Retiros: Sujeta a espacios y distribución y accesibilidad a los mismos.*
- *Demoliciones: Sujeta a espacios y distribución y accesibilidad a los mismos.*
- *Remodelación de baños, red hidráulica, red sanitaria*
- *Instalaciones hidrosanitarias: Este proceso como se puede detallar en el presupuesto corresponde a un ítem representativo y el mismo contempla etapas que se deben respetar así:*
 - *Demolición de enchape*
 - *Demolición de mortero*
 - *Sobre piso*
 - *Fraguado – secado de sobre piso*
 - *Enchape sujeto a aprobación de formato (pisos)*
 - *Emboquillado*
 - *Secado de elemento de pega*
- *Estuco y pintura:*
 - *Aplicación de estuco*
 - *Secado*
 - *Lijado*
 - *Pintura*

CÓDIGO F-MIF-42	ELABORÓ LÍDER DE PROCESO	REVISÓ CENDOJ- SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 18/05/2020	FECHA 22/07/2021	FECHA 29/07/2021

- Secado
- Carpintería metálica y de madera: de este capítulo se realizará la fabricación en nuestras instalaciones, sin embargo, teniendo en cuenta las descripciones y cantidades se reitera que todo tiene su correspondiente proceso:
 - Diseño
 - Recepción de materiales según diseño
 - Corte
 - Pinturas
 - Ensamblaje
 - Acabados
- Instalaciones eléctricas: Sujeta a espacios y distribución y accesibilidad a los mismos.
- Cubierta y cielos: Sujeta a espacios y distribución y accesibilidad a los mismos.

Por lo anteriormente expuesto, EL CONTRATISTA. solicita a la entidad una prórroga de 30 días calendario contados a partir de la fecha de terminación, con el fin de realizar las adecuaciones correspondientes en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato, en tiempos reales y que la ejecución garantice la calidad de los procesos constructivos a corto, mediano y largo plazo.

EL CONTRATISTA manifiesta que “la prórroga en tiempo solicitada al contrato de MC024 2024, no genera costos adicionales para la entidad, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA”.

La supervisión del contrato luego de analizar lo expuesto por el contratista se observa que, si es necesaria la prórroga del contrato por cuanto, una vez analizados los argumentos expuestos por el Contratista de Obra que soportan la necesidad de prorrogar el Contrato MC024 2024, está de acuerdo con la modificación solicitada y recomiendan al Director Seccional de Administración Judicial la suscripción de la misma atendiendo a las siguientes consideraciones:

Una vez realizada la visita de inspección al edificio a adecuar, se establecieron las áreas priorizadas para inicio de intervención, con los cuales el contratista debe presentar el cronograma de ejecución.

De igual manera, conforme con la necesidad de desocupar, liberar y contar disponibilidad de las áreas a intervenir, para evitar retrasos y dificultades por temas administrativos y de funcionamiento propios de las entidades que allí laboran, se requiere contar con mayor tiempo para poder ejecutar a satisfacción las obras que son objeto del contrato MC024 2024.

Por lo expuesto, en mi calidad de supervisora del contrato de interventoría y previo aval de la interventoría, consideramos que se encuentra viable y razonable prorrogar el contrato MC024 2024, en las condiciones referidas, con el fin de garantizar y asegurar la correcta ejecución del mismo.

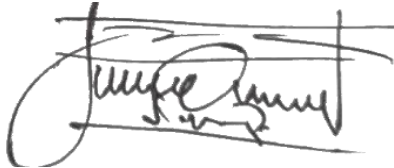
De acuerdo con lo anterior, supervisora del contrato de interventoría con aval del Director seccional de Administración Judicial, solicita prorrogar el contrato MC024 2024 en treinta (30) días calendario.

La prórroga del Contrato es por 30 días calendario hasta el día 31 de enero de 2025

CÓDIGO F-MIF-42	ELABORÓ LÍDER DE PROCESO	REVISÓ CENDOJ- SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 18/05/2020	FECHA 22/07/2021	FECHA 29/07/2021

El Contratista y El Interventor expresan que la presente prórroga no acarrea costos para el Consejo Superior de la Judicatura-Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta a los 31 días del mes de diciembre de 2024 por los que en ella intervinieron.



JUAN MANUEL PEREZ RODRIGUEZ
INGENIERO CIVIL
Contratista



LEYDY GISELA COPETE CORDOBA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G9
supervisora

CÓDIGO F-MIF-42	ELABORÓ LÍDER DE PROCESO	REVISÓ CENDOJ- SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 18/05/2020	FECHA 22/07/2021	FECHA 29/07/2021